

RV: Aclaración " " URGENTE " " Solicitud de aclaración Renuncia de poder //
RADICADO: 500012502000-2021-00362-00 // TPCT

Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 30/11/2022 10:21

Para: Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio
<scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

SE DA TRASLADO A LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de noviembre de 2022 10:04 a. m.

Para: Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio

<scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio
<des02csdjvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Expedientes Despacho 02 Comisión Seccional Disciplinaria Judicial -
Meta <expd02csdjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio
<consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: RE: Aclaración " " URGENTE " " Solicitud de aclaración Renuncia de poder // RADICADO: 500012502000-
2021-00362-00 // TPCT

Señores

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Honorable Magistrado Dr. JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO LIZARAZO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DISCIPLINARIO
EXPEDIENTE: 50001250200020210036200
CONVOCADOS: CARLOS JULIO HERRERA MATEUS
DISCIPLINABLE: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
ASUNTO: ACLARACIÓN RENUNCIA DE PODER.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de disciplinable dentro del proceso de la referencia. Dando alcance al correo que antecede, remito los soportes de los correos enunciados para la fecha del **02 de septiembre de 2022** en los cuales se evidencia de manera clara la fecha de remisión a las direcciones electrónicas indicadas.

Conforme con lo expuesto, reitero la solicitud respetuosa al honorable despacho, con el objeto que, se sirvan reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente asunto, a mi apoderado el Doctor **JHON JAIRO MARULANDA IDÁRRAGA**, de quien previamente se ha allegado poder en

cumplimiento de lo previsto en la Ley 2213 de 2022, garantizando de este modo mi derecho fundamental al debido proceso.

Ruego el favor, confirmar la recepción de los documentos,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: miércoles, 30 de noviembre de 2022 9:45

Para: Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio

<scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Despacho 02 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio <des02csdjvicio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Expedientes Despacho 02 Comisión Seccional Disciplinaria Judicial - Meta <expd02csdjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; jjmarulandaabogado@gmail.com

<jjmarulandaabogado@gmail.com>; Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>; Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Asunto: Aclaración " " URGENTE " " Solicitud de aclaración Renuncia de poder // RADICADO: 500012502000-2021-00362-00 // TPCT

Señores

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Honorable Magistrado Dr. JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO LIZARAZO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DISCIPLINARIO
EXPEDIENTE: 50001250200020210036200
CONVOCADOS: CARLOS JULIO HERRERA MATEUS
DISCIPLINABLE: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
ASUNTO: ACLARACIÓN RENUNCIA DE PODER.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de disciplinable dentro del proceso de la referencia. En cumplimiento de lo solicitado por el Despacho y en aras de esclarecer la situación frente a mis apoderadas, manifiesto de manera específica, lo siguiente:

- Conforme se expone la Doctora **María de los Ángeles Vega Rozo**, en efecto fungía como mi apoderada. No obstante, mediante correo allegado el día 01 de septiembre de 2022, la misma renunció al poder conferido (como se evidencia en el correo adjunto denominado "COMUNICACIÓN DE RENUNCIA AL PODER. RADICADO_ 500012502000-2021-00362-00"). Sobre esta situación particular, el día 02 de septiembre del año en curso, se notificó al Despacho de conocimiento de tal situación y de la aceptación a la renuncia, remitiendo mensaje con copia a las direcciones electrónicas: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co; secsdmet@cendoj.ramajudicial.gov.co; cpin zono@cendoj.ramajudicial.gov.co, y mariadevero1992@gmail.com. (correo adjunto denominado "ACEPTACIÓN COMUNICACIÓN DE RENUNCIA AL PODER. RADICADO_ 500012502000-2021-00362-00")
- En aras de procurar las garantías procesales y conservar la representación judicial necesaria para evitar vulneraciones a mi derecho al debido proceso, defensa y contradicción, el día 02 de septiembre de 2022, se confirió poder especial, amplio y suficiente a la abogada **Tiffany del Pilar Castaño Torres**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 de Bogotá y Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura. Para lo cual, se remitió mandato al Despacho de conocimiento, para que se procediera con el reconocimiento de personería, a los correos electrónicos: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co; secsdmet@cendoj.ramajudicial.gov.co; cpin zono@cendoj.ramajudicial.gov.co; mariadevero1992@gmail.com y tiffanycorres@gmail.com, (como se evidencia en el correo adjunto denominado "COMUNICACIÓN CONFIERE PODER. RADICADO_ 500012502000-2021-00362-00")
- A través de correo allegado por la apoderada **Castaño Torres**, el día de ayer, 29 de noviembre de 2022, la misma renuncia al poder conferido, declarándome a paz y salvo por todo concepto, motivo por el cual tal situación se pone en conocimiento del Honorable Magistrado a través de la aceptación de tal decisión concertada de manera bilateral. Lo anterior, tiene como consecuencia, que nuevamente, propendiendo por proteger mis garantías mínimas al debido proceso, se confiera poder al Doctor **JHON JAIRO MARULANDA IDÁRRAGA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.546.166, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 71.590 del C. S. de la J.

Conforme con lo expuesto, solicito de la manera más respetuosa al honorable despacho, se sirvan reconocer personería jurídica para actuar dentro del presente asunto, a mi apoderado el Doctor **JHON JAIRO MARULANDA IDÁRRAGA**, de quien previamente se ha allegado poder en cumplimiento de lo previsto en la Ley 2213 de 2022, garantizando de este modo mi derecho fundamental al debido proceso.

Ruego el favor, confirmar la recepción de los documentos,

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT

De: Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio <scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 30 de noviembre de 2022 9:01

Para: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: Despacho 02 Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio

<des02csdjvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Expedientes Despacho 02 Comision Seccional Disciplinaria Judicial - Meta <expd02csdjmeta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: " " URGENTE " " Solicitud de aclaración Renuncia de poder.

COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Secretaria

Villavicencio, 30 noviembre 2022

"URGENTE"

asunto: solicitud aclaración Renuncia poder.

Cordial saludo

Respetado Dr. Gustavo Alberto Herrera Ávila

Una vez revisado el contenido de su escrito "ACEPTACIÓN COMUNICACIÓN RENUNCIA PODER Y CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO -**50001250200020210036200** - GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA", encuentra el Despacho que, a la abogada a quien se le reconoció personería jurídica para actuar dentro del proceso disciplinario 2021-362 adelantado en su contra, fue a la doctora **María de los Ángeles Vega Rozo**, y no a la abogada **Tiffany del Pilar Castaño Torres**, a quien usted le está aceptando la renuncia.

Por lo anterior, es necesario que de un alcance a su escrito aclarando la situación, a fin de que el Despacho pueda reconocer personería jurídica al nuevo abogado al que usted le está otorgando poder

Atentamente

Oscar Andres Machado Aya

Citador Grado IV

Comision Seccional de Disciplina Judicial del Meta

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: martes, 29 de noviembre de 2022 12:51

Para: Consejo Seccional Judicatura - Meta - Villavicencio <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Secretaría Comisión Seccional Disciplina Judicial - Meta - Villavicencio <scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Tiffany Castaño Torres <tiffanyctorres@gmail.com>; GHERRERA@GHA.COM.CO <GHERRERA@GHA.COM.CO>
Asunto: ACEPTACIÓN COMUNICACIÓN RENUNCIA PODER Y CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO - 50001250200020210036200 - GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Señores

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Honorable Magistrado Dr. JOSÉ ALEJANDRO QUINTERO LIZARAZO

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO DISCIPLINARIO
EXPEDIENTE: 50001250200020210036200
CONVOCADOS: CARLOS JULIO HERRERA MATEUS
DISCIPLINABLE: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
ASUNTO: ACEPTACIÓN RENUNCIA DE PODER.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de disciplinable dentro del proceso de la referencia. Previa comunicación y conforme lo manifestado mediante correo electrónico allegado el día 01 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo consignado en el artículo 75 y 76 del Código General del Proceso, manifiesto que **ACEPTO** la renuncia de poder presentada por la abogada TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT

De: Tiffany Castaño Torres <tiffanyctorres@gmail.com>

Enviado: martes, 29 de noviembre de 2022 12:22

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Cc: scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co <scsdjmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: COMUNICACIÓN RENUNCIA PODER Y CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO - 50001250200020210036200 - GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

Doctor

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

E. S. M.

REFERENCIA: PROCESO DISCIPLINARIO
EXPEDIENTE: 50001250200020210036200
QUEJOSO: CARLOS JULIO HERRERA MATEUS
DISCIPLINABLE: GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

ASUNTO: COMUNICACIÓN RENUNCIA PODER Y CERTIFICACIÓN
PAZ Y SALVO.

TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.022.413.599 expedida en la ciudad de Bogotá, abogada titulada en ejercicio, portadora de la Tarjeta Profesional No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderada especial del disciplinable, de manera respetuosa, por medio del presente le comunico mi RENUNCIA al poder por usted conferido, para ejercer la defensa dentro del proceso disciplinario identificado con se observa en la referencia, el cual cursa ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta, conforme con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, y para lo cual certifico PAZ Y SALVO por todo concepto de honorarios por la labor efectuada.

Conforme con lo anterior, de la decisión adoptada de mutuo acuerdo se notificará a la autoridad competente para que conozca tal modificación.

Cordialmente,

--

Tiffany Castaño Torres

ABOGADA

Teléfono de contacto: (321) - 348 3128

tiffanyctorres@gmail.com

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato,

respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

ACEPTACIÓN COMUNICACIÓN DE RENUNCIA AL PODER // RADICADO: 500012502000-2021-00362-00 //

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 02/09/2022 9:20

Para: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaria Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Meta - Villavicencio <secsdmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maria vega <mariaevero1992@gmail.com>;Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>;cpinzono@cendoj.ramajudicial.gov.co <cpinzono@cendoj.ramajudicial.gov.co>;jjcastro@procuraduria.gov.co <jjcastro@procuraduria.gov.co>;Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (130 KB)

50001250200020210036200 - ACEPTACIÓN RENUNCIA DE PODER.pdf;

Señores

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Atn. H. Magistrado Ponente. Christian Eduardo Pinzón Ortiz

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO DISCIPLINARIO
EXPEIDENTE:	50001250200020210036200
QUEJOSO:	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS
DISCIPLINABLE:	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

ASUNTO: ACEPTACIÓN RENUNCIA DE PODER.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cali, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, en calidad de disciplinable dentro del proceso de la referencia. Previa comunicación y conforme lo manifestado mediante correo electrónico allegado el día 01 de septiembre de 2022, en cumplimiento de lo consignado en el artículo 75 y 76 del Código General del Proceso, manifiesto que **ACEPTO** la renuncia de poder presentada por la abogada **MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGA ROZO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.019.080.357 de Bogotá D.C. y Tarjeta Profesional No. 356.436 del Consejo Superior de la Judicatura.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT

De: maria vega <mariadevero1992@gmail.com>

Enviado: jueves, 1 de septiembre de 2022 17:40

Para: Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Asunto: COMUNICACIÓN DE RENUNCIA AL PODER. RADICADO: 500012502000-2021-00362-00

Respetado Doctor Gustavo Herrera.

De conformidad con lo conversado el día 01 de septiembre de 2022, me permito enviar la comunicación de renuncia al poder especial conferido dentro del proceso disciplinario que cursa ante la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Meta identificado con el Radicado No.500012502000-2021-00362-00, según lo estipulado en el artículo 76 del Código General del Proceso, y de esta forma poder proceder con su radicación ante el Despacho correspondiente.

Gracias por su atención.

Atentamente,

María de los Ángeles Vega Rozo

CC: 1019080357

T.P. 356.436 del CS de la J.

COMUNICACIÓN CONFIERE PODER // RADICADO: 500012502000-2021-00362-00 //

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Vie 02/09/2022 9:40

Para: consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co <consecmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>;Secretaria Sala Jurisdiccional Disciplinaria - Meta - Villavicencio <secsdmet@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: mariadevero1992@gmail.com <mariadevero1992@gmail.com>;tiffanyctorres@gmail.com <tiffanyctorres@gmail.com>;Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>;jjcastro@procuraduria.gov.co <jjcastro@procuraduria.gov.co>;jjcastro@procuraduria.gov.co <jjcastro@procuraduria.gov.co>;Tiffany del Pilar Castaño Torres <tcastano@gha.com.co>;Javier Andrés Acosta Ceballos <jacosta@gha.com.co>

Señores

COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL META

Atn. H. Magistrado Ponente. Christian Eduardo Pinzón Ortiz

E. S. D.

REFERENCIA:	PROCESO DISCIPLINARIO
EXPEIDENTE:	50001250200020210036200
QUEJOSO:	CARLOS JULIO HERRERA MATEUS
DISCIPLINABLE:	GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

ASUNTO: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en Bogotá, abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en calidad de disciplinable dentro del proceso de la referencia, me dirijo a usted de manera respetuosa, a fin de manifestar que **CONFIERO** poder especial amplio y suficiente a la abogada **TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 1.022.413.599 expedida en Bogotá D.C., abogada en ejercicio portadora de la T.P. No. 322.047 del Consejo Superior de la Judicatura; para que, actuando en mi nombre y representación judicial, asuma la defensa dentro del proceso que se adelanta ante su Despacho y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes a su calidad._

La abogada **TIFFANY DEL PILAR CASTAÑO TORRES**, queda investida con las facultades generales señaladas en la ley y las especiales de recibir, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar, y en general, todas aquellas actuaciones necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Agradezco la atención prestada.

Agradezco confirmar la recepción de los documentos.

Atentamente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

TPCT